





ACUERDO DE CONCEJO Nº 091-2009 - MDY

Yura, 03 de diciembre de 2009

VISTO:



En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de noviembre de 2009 el Informe N° 134-2009-GM-MDY con número de registro 5370, emitido por Gerencia Municipal, Informe N° 056-2009-CO-MDY emitido por el señor Luis Portugal Huamán, Informe N° 018-2009-REG.CMM con número de registro 6099, emitido por la Regidora de la Municipalidad Distrital de Yura, el Informe N° 134-2009-MDY-S, emitido por Secretaría General, Informe N° 155-2009-GM-MDY con número de registro 6555 emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 031-2009-MDY de fecha 04 de mayo de 2009, se aprobó la actividad denominada "Celebración del Día de la Madre en el Distrito de Yura" con un presupuesto de S/ 12,000.00 nuevos soles, si como se designo a los responsables de la misma;

Que, mediante Informe N° 134-2009-GM-MDY con número de registro 5370 el Gerente Municipal, solicita a los responsables de la actividad antes señalada: Regidora Celia Cecilia Martínez Molloapaza y los servidores Luis Gonzalo Portugal Huamán y Doris Vilca Huacasi, si alguno de los integrantes solicito los servicios de alguiler de equipo de sonido para el desarrollo de dicha actividad en La Plaza Menor de Ciudad de Dios;

Que, el señor Luis Portugal Huamán mediante Informe N° 056-2009-CO-MDY en calidad de integrante de la Comisión Organizadora informa que no tiene conocimiento del alquiler del equipo de sonido;

Que, la presidenta de la Actividad "Celebración del Día de la Madre en el Distrito de Yura" mediante Informe N° 018-2009-REG.CMM con número de registro 6099, informa que la Comisión no ha solicitado dicho servicio, asimismo señala que el alquiler del equipo de sonido fue solicitado en el Plan de Trabajo aprobado con Acuerdo de Concejo N° 031-2009-MDY;

Que, mediante Informe N° 134-2009-MDY-SG la Secretaría General, manifiesta que en reunión sostenida días antes de la actividad del Día de la Madre, con Gerencia Municipal y la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos y en vista que la Comisión de festejos hasta esa fecha no había previsto el alquiler de un equipo de sonido, es que se coordinó con el señor Ramos para que brinde el servicio del alquiler del equipo de sonido teniendo conocimiento el Gerente Municipal;



Que, con fecha 05 de noviembre del presente, el señor Marcelino Jorge Ramos Chaisa, solicita el pago de su servicio prestado por la Actividad del Día de la Madre y al estar vencida la anterior boleta la misma que debe obrar en Gerencia y/o Logística es que procede a remitir el Comprobante de Pago (Boleta de Venta N° 000143) por la suma de S/240.00 Nuevos soles;

Que, mediante Informe N° 155-2009-GM-MDY con número de registro 6555 emitido por Gerencia Municipal, señala que el presente documento debe pasar a conocimiento del Pleno de Concejo para que se autorice el pago de S/ 240.00 (Doscientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), por concepto de Servicio de Alquiler de Equipo de Sonido y Fluido Eléctrico para la Actividad del Día de la Madre – 2009;

Por las consideraciones antes expuestas y con la votación de los señores regidores, el Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas por el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, en sesión ordinaria del 20 de noviembre del año dos mil nueve por Mayoría, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- Aprobar el pago de la deuda pendiente por la suma de S/240.00 (Doscientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles) a favor del señor Jordanos, Marcelino Jorge Ramos Chaisa, (Buffet's Jordano's) destinado para el pago por concepto de Servicio de Alquiler de Equipo de Sonido para la Actividad del Día de la Madre - 2009.

Artículo 2º.- Incluir la suma de S/240.00 (Doscientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles) al presupuesto asignado para los gastos por la Actividad del Día de la Madre.

Artículo 3°.-Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo-

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ON DISTRIPLE OF YORK

Municipalidad Distrital de Yura

Lic Giovanna Pilar Acrona Hamman Secretaria General MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Redo eu e c

Eledierio León Sergio Ordoniz Yucra

Alcaida